

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DEL 2023

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las once horas del veinte de enero de dos mil veintitrés, y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2., publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estuvieron presentes en la sala virtual de videoconferencias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, los integrantes del Comité de Transparencia reunidos con motivo de la Tercera Sesión Ordinaria 2023. -----

A la presente sesión asisten Salvador Hernández Garduño, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia e integrante del Comité de Transparencia, -----

Jesús Lenin Lares Hayashi, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y -----

Marco Antonio Acastenco López, de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública, Encargado del Área de la Coordinación de Archivos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

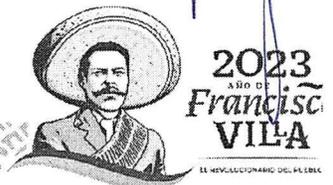
Salvador Hernández Garduño sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día. -----

- 1.- Aprobación del orden del día. -----
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al segundo semestre de 2022. -----

1. En desahogo del **primer punto** del orden del día, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente: -----

ACUERDO
CT/ORD/3/2023/01

Se aprueba **por unanimidad** el orden del día para la presente sesión. -----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DEL 2023

2.- Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, el Maestro Salvador Hernández Garduño expone a los presentes, a manera de antecedente lo siguiente:

De conformidad con el artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, como sujeto obligado debe cumplir con las disposiciones establecidas, entre ellas, la elaboración y publicación del Índice de Expedientes Reservados (IER´s).

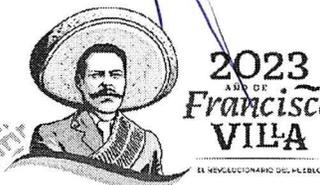
Atento a lo anterior, el artículo 102 de la LGTAIP y el 101 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), advierte que cada unidad administrativa deberá elaborar en formatos abiertos un índice de los expedientes clasificados como reservados de manera semestral. Una vez hecho lo anterior, el Comité de Transparencia compilará y verificará los índices de los expedientes que se hayan clasificado e instruirá su publicación.

En concatenación con lo anterior, el Décimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas prevén los contenidos que dicho índice debe tener, a saber:

1. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó o conserva la información;
2. El nombre del documento;
3. La fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva;
4. La fecha de clasificación;
5. El fundamento legal de la clasificación;
6. Razones y motivos de la clasificación;
7. Señalar si la clasificación es completa o parcial;
8. En caso de ser parcial, señalar las partes del documento que son reservados;
9. La fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;
10. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;
11. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y
12. Las partes o secciones del expediente o documentos que se clasifican.

En cumplimiento a las disposiciones normativas en mención, la Unidad de Transparencia en conjunto con las unidades administrativas que integran el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, verificaron la información contenida en el índice de expedientes reservados y procedieron a su actualización.

El Comité de Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano es competente para resolver las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia, **clasificación de información de las áreas**, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y III, 137 de la LGTAIP, 140 de la LFTAIP.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DEL 2023

Asimismo, el numeral Décimo Tercero de los Lineamientos, dispone lo siguiente:

Décimo tercero¹. A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, previsto en el artículo 102 de la Ley General, los titulares de las áreas lo elaborarán, lo harán del conocimiento del Comité de Transparencia y lo publicarán dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda, en formatos abiertos. (sic)

Derivado del análisis, y en aras de cumplir cabalmente con la obligación y con los elementos señalados previamente, es que se compilaron, modificaron y homologaron los registros que se tienen de cada una de las unidades administrativas.

En ese sentido, se advirtió que, durante el periodo de julio a diciembre de 2022, el Comité de Transparencia no recibió la solicitud de aprobación de clasificación de información como reservada; por otra parte los expedientes clasificados como reservados revisados aún subsisten las causas que dieron origen a su clasificación y no ha vencido el periodo de reserva, se considera que se trata de información a la cual la propia Ley confiere el carácter de reservado y por tal motivo dicho carácter sigue conservando sus efectos jurídicos, información contenida en el archivo Excel denominado IER SPR segundo semestre de 2022.

Si bien el objetivo del Índice de Expedientes Reservados es agilizar la identificación de aquella información que encuadra en algún supuesto de restricción temporal, también lo es que este Comité de Transparencia tenga elementos para cumplir con su obligación de salvaguardar el derecho consagrado en el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, resulta importante destacar las siguientes observaciones:

- En términos del artículo 101 de la LGTAIP, el área correspondiente podrá notificar que ya se extinguieron las causas de clasificación de la información cuando se materialice el supuesto normativo que le dio origen.
- Se solicita a las áreas informen a la Unidad de Transparencia del SPR el momento oportuno en el que habrá de modificarse la clasificación de los documentos reservados; lo anterior a efecto de hacer del conocimiento de este órgano colegiado y mantener actualizado el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados.

En consecuencia, se somete a consideración de este Órgano colegiado, la aprobación del Índice de Expedientes clasificados como reservados del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano correspondiente al segundo semestre de 2022.

¹ Disponible en: [Acuerdo-CONAIPSNTACUERDOORD02-10102022-03.pdf](#)

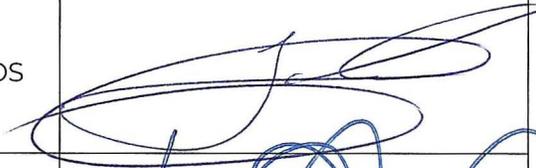


ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DEL 2023

<p>ACUERDO CT/ORD/3/2023/02</p>	<p>Con fundamento en los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el numeral Décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; este órgano colegiado es competente para aprobar el Índice de Expedientes Reservados remitidos por las unidades administrativas de este Sistema. -----</p> <p>Se APRUEBA el Índice Expedientes Reservados del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano correspondiente al segundo semestre de 2022. -----</p> <p>Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a su publicación de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables. -----</p>
-------------------------------------	---

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, a las doce horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

<p>SALVADOR HERNÁNDEZ GARDUÑO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA</p>	
<p>JESÚS LENIN LARES HAYASHI SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO</p>	

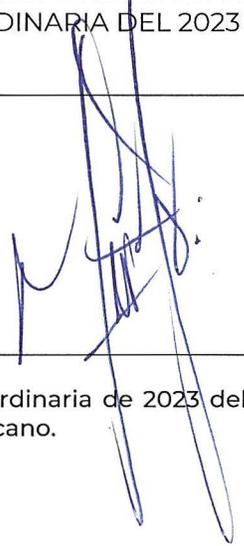




Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

Camino de Sta. Teresa 1679
Jardines del Pedregal
Alc. Álvaro Obregón
C.P. 01900 CDMX
T. 55 5533 0730

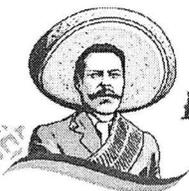
ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DEL 2023

<p>MARCO ANTONIO ACASTENCO LÓPEZ DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y OBRA PÚBLICA, ENCARGADO DEL ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO</p>	
--	---

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.



www.spr.gob.mx



2023
150 años de
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

